



**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

REGISTRO DE IGLESIA – ESCUELA  
**PROTOCOLO PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS Y  
TRANSCRIPCIONES DE CRÉDITO EN CASO DE CIERRA DE LA IGLESIA-  
ESCUELA<sup>1</sup>**

Nombre de la Institución			
Nombre Iglesia			
Número Registro Iglesia-Escuela			
Dirección Física			
	Municipio	País	Zip Code
Dirección Postal			
	Municipio	País	Zip Code
Persona Contacto	1.	2.	
Teléfono			Email

Esta información se proporciona en cumplimiento con la Ley Núm. 33 de 2017, según enmendada, para notificar al Departamento de Estado sobre la custodia de los expedientes académicos y las transcripciones de créditos en caso de cierre de la Iglesia-Escuela, lo cual será informado mediante comunicación oficial.

<sup>1</sup> Artículo 6...” Se establece además que las Iglesias Escuela presenten ante el Departamento el protocolo a seguir para la custodia de los expedientes académicos y transcripciones de créditos correspondientes en caso de cierre de la institución. Este protocolo deberá ser sometido al Departamento dentro del término de 60 días luego de aprobada esta legislación”